

507

RESOLUCIÓN N° _____/2018

MAT.: AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO Y
TRASLADO DE PERMISO QUE SE INDICA.

RECOLETA, 21 DIC. 2018

VISTOS: Presentación del interesado mediante Formulario de Inscripción en Registro Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades N° 29899, de fecha 12 de diciembre de 2018, timbrado ante Servicio de Impuestos Internos el 12 de diciembre de 2018; Informe del Departamento de Inspección de fecha 13 de septiembre del 2018; Resolución Exenta N° 1813488243, de fecha 30 de noviembre de 2018, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; lo señalado en la ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la **creación de Micro-empresas Familiares**, Decreto Supremo 102, del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002, que reglamenta dicha ley; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 2600, de fecha 24 octubre de 2018, que designa Secretario Municipal Subrogante; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1°.- **AUTORIZÁSE** el traslado del permiso enrolado con el N° 2-751572, a nombre de **LISSET ROXANA TAPIA BENAVIDES**, RUT. 21.760.006-5, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha en la dirección comercial de: **EL ROBLE N° 368**, Rol 3371-27, unidad vecinal 23. Autorizado para ejercer el giro de **EXPENDIO DE CECINAS, EMPANADAS, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN, PRODUCTOS LÁCTEOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTÉS, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, ENCURTIDOS, FRUTOS DEL PAÍS, HELADOS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS.**

2°.- **AUTORIZÁSE** ampliación del giro del permiso definitivo, enrolado con la patente N° 2-751572, a nombre de **LISSET ROXANA TAPIA BENAVIDES**, Rut: 21.760.006-5, con domicilio comercial en **EL ROBLE N° 368**, el cuál deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro **EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LÁCTEOS, EMPANADAS, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTÉS, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, FRUTOS DEL PAÍS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS, ARTÍCULOS DE ASEO Y BAZAR.**

3°.- Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.

4°.- Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5°.- Déjase expresamente establecido que esta resolución basta como medio de prueba para inspecciones municipales y de Carabineros, la cuál deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

6°.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

7°.- El Departamento de Inspección será el encargado de la notificación de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

PAQ/MAO/KMM/sma
20/12/2018

MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE